

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22644** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 31 de mayo de 2013 en autos n.º 253/2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Visionarium España, S.L.", con domicilio social en la Avda de los Pirineos, n.º 7, 3.º Oficina 1 San Sebastián de los Reyes ( Madrid ) 28703, y desarrollando su actividad en el mismo con CIF B-86160058.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la LC.

4º La Administración Concursal designada está integrada por Procesos y Soluciones Concursales, S.L.P., con domicilio en el P.º General Martínez Campos, 13, 1º C Izqda., Madrid 28010, tfn. 628829887, Fax 91 1410151, mail antonio.cuerpo@proconcursal.com

El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde la presente comunicación.

Madrid, 31 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130034036-1